

87833 - LIQUIDACION DE CREDITO ART 446 - RAD: 05154311200120230001000

radicaciones litigando asofondos <radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com>

Mar 30/05/2023 3:07 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Caucaasia <jcctocasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>; MARLENY VICTORIA LEON MEJIA <marleny.leon@litigando.com>

 1 archivos adjuntos (459 KB)

_radicaciones_adjuntos_2023_05_87833.pdf;

Buen día

De manera atenta solicito a su honorable despacho sea recepcionado el memorial adjunto a este correo y a su vez se de tramite a lo requerido en el mismo.

| |
|--|
| RAD: 05154311200120230001000 DTE: PORVENIR SA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA DDO: AGROMINERA LA ESPERANZA SAS AGROMINERIA LA ESPERANZA SAS |
|--|

Gracias por su colaboración, en espera de sus comentarios

Cordialmente,



María José Villegas F.
Auxiliar Radicaciones
radicacioneslitigandoasofondos@litigando.com
Teléfono (601) 2414385

Señor:

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
E. S. D

Ref.: Proceso: **Ejecutivo Laboral**
Radicado: **05154311200120230001000**
Demandante: **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
Y CESANTIAS PORVENIR SA**
Demandado: **AGROMINERA LA ESPERANZA SAS**

Asunto: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

MARLENY VICTORIA LEÓN MEJÍA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.030.555.875** de Bogotá, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. **371.733** del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.S.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA**, me permito solicitar reconocimiento de personería para actuar en el presente proceso y como consecuencia de lo anterior me permito presentar liquidación de crédito solicitada por parte del Juzgado, así:

Se informa al juzgado que el valor por Agencias en Derecho la suma de **SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$63.860)**, por lo anterior el total a cancelar a corte del 16 de mayo de 2023, por el demandado es por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.427.200)**, tal como se describe a continuación:

| | |
|--|-------------------------|
| TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: | \$ 1.427.200 |
| AGENCIAS EN DERECHO: | \$ <u>63.860</u> |
| TOTAL, A CANCELAR: | \$ 1.491.060 |

Del Señor Juez, Atentamente,



MARLENY VICTORIA LEÓN MEJÍA
C.C. 1.030.555.875 de Bogotá D.C.
T.P. No. 371.733 DEL C.S. de la J.

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: AGROMINERA LA ESPERANZA SAS

N° de identificación: NIT 901266278

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202202

Hasta: 202207

Fecha de corte: 2023-05-16

Períodos de deuda: 6

A+B

Total del capital



\$1,056,000

C

Total de intereses



\$371,200

A+B+C

Total de la deuda



\$1,427,200

Resumen por empleados

| Periodos adeudados | | | | | | Monto deuda | | | |
|--------------------|------------------|--------------------|-------------------------------------|---------------|-------------|-------------------------|--|------------------------|----------------|
| No. | Periodo de deuda | No. identificación | Nombres y apellidos | IBC calculado | No. de días | A Aporte liquidación | B Valor fondo solidaridad pensional | C Intereses de mora | A+B+C Total |
| 1 | 202202 | CC 19874249 | SEBASTIAN DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ | \$1,100,000 | 30 | \$176,000 | \$0 | \$72,200 | \$248,200 |
| 1 | 202203 | CC 19874249 | SEBASTIAN DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ | \$1,100,000 | 30 | \$176,000 | \$0 | \$67,800 | \$243,800 |
| 1 | 202204 | CC 19874249 | SEBASTIAN DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ | \$1,100,000 | 30 | \$176,000 | \$0 | \$64,300 | \$240,300 |
| 1 | 202205 | CC 19874249 | SEBASTIAN DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ | \$1,100,000 | 30 | \$176,000 | \$0 | \$60,200 | \$236,200 |
| 1 | 202206 | CC 19874249 | SEBASTIAN DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ | \$1,100,000 | 30 | \$176,000 | \$0 | \$55,400 | \$231,400 |
| 1 | 202207 | CC 19874249 | SEBASTIAN DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ | \$1,100,000 | 30 | \$176,000 | \$0 | \$51,300 | \$227,300 |
| Total de la deuda | | | | | | \$1,056,000 | \$0 | \$371,200 | \$1,427,200 |

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: AGROMINERA LA ESPERANZA SAS

N° de identificación: NIT 901266278

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202202

Hasta: 202207

Fecha de corte: 2023-05-16

Períodos de deuda: 6

Tabla resumen deuda

| | |
|--|-------------|
| Total capital obligatorio | \$1,056,000 |
| Total FSP | \$0 |
| Total capital mas FSP | \$1,056,000 |
| Total intereses causados a la fecha | \$371,200 |
| Total capital mas intereses | \$1,427,200 |
| Total de afiliados por los que demanda | 1 |

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2023 Hora: 18:33:15

Recibo No. AB23109358

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231093584DEF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LITIGAR PUNTO COM SAS
Sigla: LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PUNTO COM S.A.S , LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.S.A.S
Nit: 830070346 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01008533
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rosaleon@litigando.com
Teléfono comercial 1: 4432000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 19 No. 6 - 68 P 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rosaleon@litigando.com
Teléfono para notificación 1: 4432000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2023 Hora: 18:33:15

Recibo No. AB23109358

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231093584DEF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000581 del 30 de marzo de 2000 de Notaría 22 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2000, con el No. 00725061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2013, con el No. 01785833 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A Y PODRA UTILIZAR LA EXPRESION LITIGAR COM S A a LITIGAR PUNTO COM S A.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas de la ciudad de Bogotá D.C, del 03 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, se adicionó la sigla: LITIGANDO.COM, LITIGANDO.COM S.A.S, LITIGANDO PUNTO COM S.A.S, LITIGAR.COM Y LITIGAR.COM.SA.S.

Por Acta No. 028 de la Asamblea de Accionistas, del 3 de mayo de 2018, inscrita el 6 de agosto de 2018 bajo el número 02363863 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LITIGAR PUNTO COMO SAS.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018, con el No. 02363863 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LITIGAR PUNTO COM S A a LITIGAR PUNTO COM SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2023 Hora: 18:33:15

Recibo No. AB23109358

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231093584DEF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa consistirá en el desarrollo de cualquier actividad lícita y en especial las actividades relacionadas con tecnologías de información y de desarrollo de sistemas informáticos incluidos la planificación, el análisis, el diseño, la programación y las pruebas de tales desarrollos, así como otras actividades relacionadas para la ejecución de los servicios que ofrezca la empresa. Para ello procederá a integrar los servicios de gestión judicial entre los que se encuentran: 1. Recoger, digitar, procesar y transmitir, por cualquier medio, la información necesaria para la vigilancia de los procesos judiciales, actuaciones, diligencias o trámites adelantados ante la rama judicial, ejecutiva y legislativa del territorio nacional. 2. Radicar documentos en entidades judiciales y administrativas. 3. Hacer labores de auditoría, consultoría y análisis estadísticos sobre la información que posea relacionada con los procesos judiciales gubernativos, administrativos y policivos. 4. Ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas, iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales, vía gubernativa y cobro coactivo incluso como casa de cobranzas, para lo que también podrá prestar el servicio de audiencias a través de apoderados designados para ese fin. 5. Servicios de transcripción de todo tipo de audiencias, diligencias y reuniones. 6. Cargue masivo o individual de sistemas de información. 7. Hacer inversiones directas o indirectas en el sector agropecuario, participar en sociedades de este tipo, adquirir todo tipo de muebles, inmuebles y maquinaria, así como todo tipo de semovientes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2023 Hora: 18:33:15

Recibo No. AB23109358

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231093584DEF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$305.000.000,00
No. de acciones : 305.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$302.000.000,00
No. de acciones : 302.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son el presidente, el Gerente General y hasta tres (3) suplentes de representante legal que podrán actuar ante las faltas temporales, ocasionales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2023 Hora: 18:33:15

Recibo No. AB23109358

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231093584DEF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para la obtención de préstamos bancarios o extrabancarios por parte de la sociedad o ser avalista, otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, es necesaria la autorización del presidente o del Gerente General exclusivamente.

Por Documento Privado del 17 de marzo de 2022 , inscrito el 18 de Marzo de 2022 con el No. 02805363 del libro IX , de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre | Identificación | T.P. |
|---------------------------------|-----------------|------------|
| Yekson Javier Rodriguez Mendoza | C.C. 80777839 | No. 378349 |
| Brenda Vanessa Florez Cocoma | C.C. 1013655418 | No. 328713 |

Por Documento Privado del 12 de enero de 2022, inscrito el 12 de Enero de 2022 con el No. 02781078 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre | Identificación | T.P. |
|------------------------------|-----------------|------------|
| Laura Juliana Daza Hernandez | C.C. 1010236512 | No. 351727 |

Por Documento Privado del 31 de enero de 2022, inscrito el 3 de Febrero de 2022 con el No. 02788504 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre | Identificación | T.P. |
|--------------------------------|-----------------|------------|
| Diana Marcela Vanegas Guerrero | C.C. 52.442.109 | No. 176297 |
| Diomar Reyes Alvarino | C.C. 9.169.534 | No. 367716 |

Por Documento Privado del 06 de mayo de 2022, inscrito el 6 de Mayo de 2022 con el No. 02836635 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2023 Hora: 18:33:15

Recibo No. AB23109358

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231093584DEF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderado de parte a:

| Nombre | Identificación | T.P. |
|---------------------------------|----------------|-------------|
| Maria Camila Acuña Perdomo C.C. | 1.019.099.347 | No. 373.053 |

Por Documento Privado del 12 de Julio de 2022, inscrito el 13 de julio de 2022 con el No. 02857919 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre | Identificación | T.P. |
|---------------------------------------|----------------|------------|
| Sandra Carolina Cediél Gutierrez C.C. | No.52.953.183 | No.268.971 |

Por Documento Privado del 15 de Julio de 2022, inscrito el 18 de Julio de 2022 con el No. 02859510 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre | Identificación | T.P. |
|------------------------------------|----------------|------------|
| Grace Stephany Gonzalez Muñoz C.C. | No.52.888.207 | No.238.762 |

Por Documento Privado del 27 de Julio de 2022 , inscrito el 28 de Julio de 2022 con el No. 02862490 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre | Identificación | T.P. |
|-------------------------------------|------------------|------------|
| Miguel Styven Rodriguez Bustos C.C. | No.1.015.451.876 | No.370.590 |

Por Documento Privado del 14 de septiembre de 2022, inscrito el 16 de Septiembre de 2022 con el No. 02880404 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre | Identificación | T.P. |
|------------------------------|---------------------|------------|
| Juan Carlos Camargo Bastidas | C.C. No. 79.709.383 | No.149.270 |

Por Documento Privado del 31 de octubre de 2022, inscrito el 1 de Noviembre de 2022 con el No. 02895132 del libro IX, de conformidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2023 Hora: 18:33:15

Recibo No. AB23109358

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231093584DEF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre | Identificación | T.P |
|-----------------------------|------------------------|------------|
| Michael Duque Carmona | C.C. No. 1.018.493.707 | No.389.912 |
| Dayana Lizeth Espitia Ayala | C.C. No. 1.019.129.276 | No.349.082 |

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2022, inscrito el 16 de Noviembre de 2022> con el No. 02899752 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de (nombre de la sociedad) en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre | Identificación | T.P |
|----------------------------------|------------------------|-------------|
| Yessica Paola Solaque Bernal | C.C. No. 1.030.607.537 | No. 263.927 |
| Julieth Paola Pedreros Gutierrez | C.C. No. 1.013.580.843 | No. 246.882 |
| John Stevens Camargo Camargo | C.C. No. 80.903.082 | No. 393.363 |

Por Documento Privado del 03 de febrero de 2023 de Representante Legal, inscrito el 3 de Febrero de 2023 con el No. 02929697 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre | Identificación | TP |
|-----------------------------|---------------------|-------------|
| Marleny Victoria León Mejía | C.C. No. 1030555875 | No. 371.733 |

Por Documento Privado del 03 de abril de 2023, inscrito el 4 de Abril de 2023 con el No. 02953304 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre | Identificación | TP |
|-----------------------------|---------------------|-------------|
| Jorge Luis Rodriguez Moreno | C.C. No. 1030539565 | No. 388.288 |

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2023 Hora: 18:33:15

Recibo No. AB23109358

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231093584DEF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2018 con el No. 02363863 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|-----------------------------|-------------------|
| Presidente | Jose Fernando Mendez Parodi | C.C. No. 79778892 |
| Gerente General | Rosa Ines Leon Guevara | C.C. No. 66977822 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------------|-----------------------------------|-------------------|
| Segundo Suplente | Bibiana Zoraida Ramirez Jaramillo | C.C. No. 52739587 |
| Primer Suplente | Shirley Ospina Briceño | C.C. No. 52529198 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 17 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957545 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Constanza Milena Rodriguez Pardo | C.C. No. 52424772 T.P. No. 179956-T |
| Revisor Fiscal Suplente | Miguel Angel Larrota Saenz | C.C. No. 79530282 T.P. No. 70029-T |

PODERES

Por Documento Privado sin Núm. de Representante Legal del 11 de enero de 2018, inscrita el 16 de enero de 2018 bajo el número 02293371 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2023 Hora: 18:33:15

Recibo No. AB23109358

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231093584DEF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicial(es):

| Nombre | Identificación |
|---|----------------------|
| Apoderado Judicial Gualteros Bolaño Jesús Alberto | C.C. 000001032376302 |
| Apoderado Judicial Gutiérrez Hernandez Leysmer Sadid | C.C. 000001140852856 |
| Apoderado Judicial Aguilar Sarmiento Mayra Alejandra | C.C. 000001033681538 |
| Apoderado Judicial Olarte Rivera Paola Andrea | C.C. 000000052603367 |
| Apoderado Judicial Mendez Parodi Rodrigo Ignacio | C.C. 000000080418956 |
| Apoderado Judicial Mozo Pacheco Yair Alfonso | C.C. 000001079913966 |
| Apoderado Judicial Cruz Suarez Yuli Marcela | C.C. 000001024560250 |

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 06 de abril de 2018, registrado el 9 de mayo de 2018 bajo el número 02338460 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

| Nombre | Identificación |
|--|----------------------|
| Apoderado judicial Jonathan Fernando Cañas Zapata | C.C. 000001094937284 |

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal, del 01, de octubre de 2018, registrado el 1 de octubre de 2018 bajo el número 02381650 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es):

| Nombre: | Identificación: |
|---|--------------------|
| Apoderado Judicial Leidy Natalia Marin Maldonado | C.C. 1.013.626.446 |
| Apoderado Judicial Paula Natalia Moyano Avila | C.C. 1.030.611.218 |

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2021, inscrito el 10 de Septiembre de 2021 con el No. 02742359 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de LITIGAR PUNTO COM SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2023 Hora: 18:33:15

Recibo No. AB23109358

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231093584DEF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como apoderado de parte a:

| Nombre | Identificación | T. P. |
|------------------------------|------------------------|---------|
| Hernando Pinzón Reda | C.C. No. 79.779.974 | 105.543 |
| Maria José Gómez Gutierrez | C.C. No. 1.037.610.575 | 254.093 |
| Ginna Teresa Marines Palacio | C.C. No. 52.978.298 | 316.647 |
| Jorge Armando Romero Barrios | C.C. No. 1.047.412.256 | 247.029 |
| María Angélica Alcalá Lara | C.C. No. 40.940.361 | 191.556 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0000060 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá D.C. | 00810812 del 18 de enero de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0003445 del 13 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 01177770 del 15 de diciembre de 2007 del Libro IX |
| E. P. No. 3473 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 01785833 del 2 de diciembre de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 3771 del 19 de diciembre de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 01817610 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX |
| Acta No. 028 del 3 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas | 02363863 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX |
| Acta No. 031 del 7 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas | 02531197 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2023 Hora: 18:33:15

Recibo No. AB23109358

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231093584DEF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6209

Actividad secundaria Código CIIU: 6910

Otras actividades Código CIIU: 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LITIGANDO COM
Matrícula No.: 01027069
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2000
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 19 No. 6-68 Piso 8
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2023 Hora: 18:33:15

Recibo No. AB23109358

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231093584DEF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.609.019.241

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6209

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de mayo de 2023 Hora: 18:33:15

Recibo No. AB23109358

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B231093584DEF4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO